



## **Código de Conducta de Proveedores**

Desde 1920, Snap-on se ha centrado en el servicio a nuestros clientes, asociados, inversores, franquiciados, proveedores y a las comunidades donde hacemos negocios. Guiados por nuestras creencias y valores fundamentales como se establecen en nuestra declaración sobre "quiénes somos", los compromisos de Snap-on en cuanto a la integridad y la responsabilidad social se extienden a su base de suministro en todo el mundo. Para asegurar que los proveedores de Snap-on, independientemente de su ubicación, hacen negocios siguiendo nuestros estándares, todos deben adherirse a este Código de Conducta de Proveedores.

1. Se espera de los proveedores que protejan la salud de los empleados en el lugar de trabajo, así como la seguridad, los derechos humanos y el medio ambiente. Esperamos que los proveedores sean respetuosos con la ley, cumpliendo con todas las leyes y reglamentos aplicables en medio ambiente, salud y seguridad en los países en los que operen.
2. Los proveedores no se implicarán en ninguna forma de tráfico de personas, ya sea por la fuerza, fraude, o coerción; ni ninguna forma de servicio involuntario o esclavitud; ni ninguna forma de tráfico sexual o contratación comercial de actos sexuales.
3. Los proveedores no podrán participar en, o apoyarán el uso de trabajo infantil, cumpliendo con todas las leyes locales de trabajo infantil y empleando sólo a trabajadores que cumplan con el requisito de edad mínima legal aplicable para su ubicación.
4. Los proveedores no participarán en o apoyarán el uso de trabajo forzado o involuntario, incluido el uso de (a) amenazas de daños graves, o retención física, contra ninguna persona; (b) cualquier esquema, plan, o patrón con la intención de hacer creer a una persona que, en caso de no realizar un trabajo o un servicio, esa persona o cualquier otra podrán sufrir daños graves, o retención física; o (c) cualquier abuso o amenaza de abuso de la ley o proceso legal.
5. El proveedor no destruirá, ocultará, confiscará o denegará el acceso de un empleado a sus documentos de identidad o de inmigración, tales como pasaportes o permisos de conducir.
6. Los proveedores no usarán prácticas engañosas o fraudulentas en la contratación de empleados o durante la oferta de empleo. Los proveedores deberán, en la medida de lo posible, mostrar a los empleados, en un formato y lengua accesible para los mismos, la información básica en relación a los términos y condiciones relevantes del empleo, incluidos los salarios y otros beneficios, la localización donde se llevará a cabo el trabajo, las condiciones de vida en el día a día, hospedaje y sus gastos asociados (en caso de ser suministrado por Snap-on o uno de sus agentes), cualquier gasto que vaya a ser cobrado al empleado, y, en caso de que fuera aplicable, la peligrosidad del trabajo. En caso de ser requerido por la ley o por el contrato, se debe proporcionar un acuerdo de contratación, o cualquier otro documento de trabajo por escrito y debe estar escrito en un idioma que el empleado comprenda.
7. Los proveedores no cobrarán honorarios de contratación y no emplearán empresas de contratación que no cumplan con las leyes laborales locales del lugar en el que se lleve a cabo la contratación.
8. Los proveedores proporcionarán, o pagarán por, el transporte de retorno al final de la contratación para los empleados que no sean nativos del país en el que trabajen, en el caso de que el empleado haya sido llevado a ese país con el fin de trabajar para el gobierno de los EE.UU. Los proveedores deben cumplir con las provisiones FAR (Regulación de Adquisiciones Federal) aplicables, incluidas las FAR 52.222-50 y 52.222-56

9. Snap-on valora la diversidad en su masa laboral y fomenta una apreciación de los diferentes valores culturales de sus miembros. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes locales aplicables que limitan la discriminación en las prácticas de contratación y de empleo por cualquier razón, incluyendo raza, religión, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad física o mental, condición de veterano u orientación sexual.

10. Los proveedores tratarán a sus empleados con dignidad y respeto, y no permitirán o pasarán por alto cualquier forma de acoso, cumpliendo con todas las leyes locales aplicables.

11. Se espera que los proveedores cumplan con todos los sueldos locales aplicables, los beneficios, y las leyes laborales sobre horas de trabajo.

12. Los proveedores que proporcionen instalaciones residenciales para sus empleados también deben proporcionar instalaciones seguras y saludables. Las instalaciones proporcionadas por el proveedor deben cumplir los estándares de habitabilidad y seguridad del país en el que se encuentren.

13. Los proveedores no deben ofrecer o dar, cualquier pago, honorarios, préstamos, servicios o regalos a ningún miembro de Snap-on como condición o resultado de hacer negocios con Snap-on. La política de Snap-On no prohíbe regalos de valor nominal (menos de \$ 50). Las comidas normales de negocios y de entretenimiento (como la asistencia a eventos deportivos o culturales), y los gastos habituales y razonables de este tipo para promover la buena voluntad general del negocio también son aceptables, incluso si su valor supera los \$ 50, siempre y cuando el miembro de Snap-on esté acompañado por el anfitrión. Se espera que los proveedores informen de cualquier solicitud potencial de un soborno o comisión por parte de cualquier miembro de Snap-on en la Línea de Ayuda de Ética Empresarial de Snap-on llamando al 866-468-6657 o al Vicepresidente, Asesor Jurídico y/o Secretario de Snap-on en: 2801 - 80th Street, Kenosha, WI 53143, USA.

14. Se espera que los proveedores cumplan con todos los tratados, acuerdos, leyes y regulaciones aplicables que rigen la protección, uso y divulgación de la propiedad intelectual, y la información empresarial sensible, personal y confidencial.

15. Los proveedores que utilicen subcontratistas para proporcionar bienes y servicios a Snap-on también serán responsables de la parte subcontratada para el cumplimiento de este Código de Conducta de Proveedores.

Se requiere que los proveedores certifiquen periódicamente que (a) han leído y entienden la política de Snap-on contra el tráfico de personas y esclavitud, así como este código y (b) cumplen con la política de Snap-on contra el tráfico de personas y esclavitud, este código, y todas las leyes y estándares del trabajo relevantes del país o países en los que esté haciendo negocios.

Snap-on se reserva el derecho de supervisar el cumplimiento del código de conducta por parte del proveedor. En el caso de no conformidad, Snap-on espera que el proveedor ponga en marcha planes de acción claros y dignos de confianza para cumplir con el código. Si bien nos comprometemos a trabajar con los proveedores para mejorar las condiciones en el lugar de trabajo, mantenemos el derecho de terminar nuestra relación, sin responsabilidad para Snap-on, con proveedores que violen el código de forma repetida o que se nieguen a rectificar las deficiencias.

Este Código de Conducta de Proveedores se aplica a todas las compañías de Snap-on de todo el mundo, filiales y empresas conjuntas.

## Who We Are

### OUR MISSION

The most valued productivity solutions in the world

#### BELIEFS

**We deeply believe in:**

Non-negotiable Product and Workplace Safety  
Uncompromising Quality  
Passionate Customer Care  
Fearless Innovation  
Rapid Continuous Improvement

#### VALUES

**Our behaviors define our success:**

We demonstrate Integrity.  
We tell the Truth.  
We respect the Individual.  
We promote Teamwork.  
We Listen.

#### VISION

**To be acknowledged as the:**

Brands of Choice  
Employer of Choice  
Franchisor of Choice  
Business Partner of Choice  
Investment of Choice

## **QUIÉNES SOMOS**

### **Nuestra Misión**

**Las soluciones de productividad más valoradas en el mundo**

#### **CREENCIAS**

**Creemos profundamente en:**

- **La Seguridad en el puesto de trabajo**
- **La Calidad sin compromiso**
- **La Atención total al Cliente**
- **La Innovación agresiva**
- **La mejora continua y rápida**

#### **VALORES**

**Nuestro comportamiento define nuestro éxito:**

- **Demostramos Integridad**
- **Decimos la Verdad**
- **Respetamos a las personas**
- **Promovemos el Trabajo en Equipo**
- **Escuchamos**

#### **VISIÓN**

**Para que se nos conozca como:**

- **Marca preferida**
- **Empleador preferido**
- **Proveedor preferido**
- **Socio empresarial preferido**
- **Inversión preferida**